

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ DIECIOCHO LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **039**

Fecha Estado: 06/03/2024

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820150007500	Tutelas	EMPERATRIZ ORTIZ CANO	SAVIA SALUD EPSS	Auto requiere REQUERIR con el fin de que en el término judicial de dos (02) días ordene cumplir el fallo e inicie el correspondiente proceso disciplinario de conformidad con lo normado en el artículo 27 del Decreto 2591 de 1991. Se le advertirá que de no procederse conforme a lo indicado se abrirá el trámite incidental por el incumplimiento a la orden de tutela. E-2	05/03/2024		
05001310501820150132900	Tutelas	JAVIER DE JESUS ORREGO ARANGO	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Corrige auto que liquida costas. E2	05/03/2024		
05001310501820160130000	Ordinario	MARIA ALBA OSPINA DE BURITICA	PROTECCION S.A	Auto declara en firme liquidación de costas Toda vez que, la liquidación de costas se encuentra realizada en debida forma, el juzgado imparte su aprobación de conformidad con el artículo 366 del C.G.P. Una vez ejecutoriado el presente auto se ordena el archivo del proceso, previa desanotación de su radicado en el sistema. Las partes podrán solicitar copias auténticas de las piezas procesales que requieran, sin necesidad de auto que las autorice, tal como lo preceptúa el artículo 114 del CGP. E-2	05/03/2024		
05001310501820210019800	Ordinario	ROSA IDALY JARAMILLO DUQUE	FABRICATO S.A	Acta audiencia Se adopta medida de direccion en aras a salvaguardar derechos fundamentales como el de un acceso real y efectivo a la administración de justicia, en lo que tiene que ver con la parte demandante y el de defensa en lo que tiene que ver con la demandada, ello al tenor de lo dispuesto en el artículo 48 del CPTYS, dicha medida consistente en vincular al liquidador de dicha sociedad en calidad de litis consorte necesario por pasiva en los términos previstos en el artículo 61 del cptyss, disponiéndose correr traslado para que responda la demanda en el término de 10 días . (VER ACTA AUDIENCIA) E1	05/03/2024		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820210038700	Ordinario	HENRY ANGEL ANGEL	COLPENSIONES	Acta audiencia Se lleva a cabo la audiencia contemplada en el art 77 Y 80 CPTSS. Haciendo uso del receso contemplado en la norma rectora el despacho fija como fecha para continuar con la audiencia de juzgamiento el miercoles 06 de marzo de 2024 a las 03:45 pm LINK AUDIENCIA. https://call.lifefizecloud.com/20893934 (Copiar y pegar en el navegador) E1	05/03/2024		
05001310501820220014600	Ordinario	LUZ DELIA ZAPATA VELASQUEZ	PROTECCION	Auto pone en conocimiento No repone decisión, se concede recurso de apelación. E2	05/03/2024		
05001310501820240001700	Ordinario	ANDRÉS FELIPE RESTREPO FLÓREZ	SCITECH MEDIA S.A.S.	Auto admite demanda ORDENAR la notificación del presente auto admisorio a las partes demandadas por los canales digitales correspondientes.SEC	05/03/2024		
05001310501820240001800	Ordinario	GLORIA ELENA HINCAPIE OSPINA	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda DEVOLVER la presente demanda Ordinaria Laboral, para que en el término de cinco (5) días hábiles, so pena de rechazo o no tenerse como prueba al momento de resolver la Litis.SEC	05/03/2024		
05001310501820240002000	Ordinario	JAIRO ALBERTO CASTRILLON	CONSTRUCTORA SANTANA INFRAESTRUCTURA S.A.S.	Auto admite demanda ORDENAR la notificación del presente auto admisorio a las partes demandadas por los canales digitales correspondientes.SEC	05/03/2024		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 06/03/2024 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

INGRI RAMÍREZ ISAZA
SECRETARIO (A)